

miércoles, 06 de marzo de 2024

Desde mañana y hasta el día 27: abierto el plazo de presentación de solicitudes para el ingreso en las residencias de estudiantes de la Diputación para el curso 2024/2025

El BOP publica hoy la convocatoria, con novedades que mejoran las condiciones para los solicitantes



Sala de estudios de la Residencia de Blanco White de la Diputación

Mañana, jueves 7, comienza el plazo de presentación de las solicitudes de las personas interesadas en ingresar durante el curso 2024-2025 en las residencias de estudiantes de los complejos educativos de la Diputación de Sevilla, una vez publicado hoy el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tal como se consigna en el BOP, este plazo es de 15 días hábiles a partir del siguiente a su publicación, es decir, que hasta el próximo 27 de marzo las personas interesadas podrán aportar dichas solicitudes y también la documentación acreditativa de las circunstancias contempladas en los criterios de selección indicados.

Una convocatoria anual de ingreso de los estudiantes de la provincia en las residencias de los complejos educativos provinciales, gestionada a través del Área de Cultura y Ciudadanía, que, en esta ocasión, incluye novedades con respecto a la anterior orientadas a mejorar algunos aspectos del procedimiento en beneficio de las personas solicitantes.

AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS Y REDEFINICIÓN DE ALGUNOS CRITERIOS

Y la primera de estas novedades está, precisamente, en los mismos plazos de presentación de solicitudes y documentación acreditativa de las circunstancias contempladas en los criterios de selección, que se amplía de 10 a 15 días, facilitando así la concurrencia y para evitar situaciones de instancias fuera de plazo.

Además, no se va a considerar 'curso de repetición' cuando los y las estudiantes de ciclos formativos hayan aprobado todos los módulos de 2º Curso, quedando pendiente la Formación en Centros de Trabajo y/o el módulo de Proyecto, exigibles para la obtención del correspondiente título académico.

Por último, se delimita la definición de 'familia monoparental' como 'la formada por una única persona progenitora y los hijos e hijas a su cargo, siempre que sea la única sustentadora de la familia, no conviva con su cónyuge ni con otra persona con la que mantenga una relación análoga a la conyugal'. No teniendo tal condición quien ostente la guardia y custodia exclusiva de sus hijos e hijas y perciba pensión de alimentos establecida judicialmente o por convenio.

PRELACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS SEGÚN ORDEN DE PUNTUACIÓN

Las plazas serán adjudicadas a los solicitantes en la residencia indicada en su solicitud, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido. Si no quedaran plazas vacantes en la residencia seleccionada con carácter preferente, se le ofrecerá plaza en otra residencia, adecuada al nivel de estudios o, en caso de no aceptar esta alternativa ofrecida, quedará en situación de reserva para el supuesto de futuras vacantes en la residencia seleccionada.

La lista provisional se publicará en el Tablón Electrónico de Edictos en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla para conocimiento de todos los interesados, a efectos de alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

La aprobación de la lista definitiva de ingreso en las residencias de estudiantes de la Diputación de Sevilla se efectuará mediante Resolución de la Presidencia, a propuesta de la Comisión de Admisión y será objeto de publicación en BOP y en sede electrónica.

Más información en: <https://www.dipusevilla.es/temas/cultura-y-juventud/residencias-y-centros-educativos/>



COMUNICACION

